



USHUAIA, 26 JUL 2016

VISTO: Ley Territorial N° 338 de Guías de Turismo y Resolución IN.FUE.TUR. N° 243/16, y;

CONSIDERANDO:

Que en el articulado de la Ley se establece los requisitos necesarios para el ejercicio de la actividad de Guía de Turismo en la Provincia de Tierra del Fuego, siendo el IN.FUE.TUR la autoridad de aplicación de los alcances de la misma.

Que uno de los requisitos para acceder y mantenerse inscriptos en el Registro Provincial de Guías de Turismo es la acreditación de la participación en el seminario de Actualización de Guías de Turismo organizado por la autoridad de aplicación, conforme al Art. 9, 12 Inc. h), 15 y concordantes a la citada Ley.

Que es plena competencia del Instituto Fuegoño de Turismo regular sobre el modo y condiciones para la obtención de la acreditación de la participación al seminario citado.

Que teniendo en cuenta que dicho seminario es de carácter obligatorio para la Renovación de la habilitación de los guías de turismo que ejercen su actividad dentro del ámbito de la provincia de Tierra del Fuego, a fin de actualizar los contenidos conceptuales propios de la Isla Grande de Tierra del Fuego, es dable establecer una fecha determinada para el cursado del mismo.

Que según la Resolución mencionada en el visto de la presente, en la misma se postergaba la fecha del seminario de actualización, por lo que en Nota Interna N° 63/16 Letra: D.P. y D.T. y mediante una reunión entre la Dirección de Servicios Turísticos y la Jefatura de Departamento de Calidad y Capacitación, ambas pertenecientes al IN.FUE.TUR., junto con la Asociación de Guías de Turismo de Tierra del Fuego, es pertinente que se desarrolle el Seminario de Actualización de Guías de Turismo, destinado a los Guías de Turismo que deban Renovar su Habilidad Turística de modo presencial: del 13 al 16 de septiembre de 2016 en la ciudad de Ushuaia.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente norma, de acuerdo a lo establecido en la Ley Provincial N° 65, Ley Territorial N° 338 y Decreto Provincial N° 3045/15.

Por ello:

EL PRESIDENTE DEL INSTITUTO FUEGUINO DE TURISMO  
RESUELVE:

ARTICULO 1º: Establecer la fecha del Seminario de Actualización de Guías de Turismo, destinado a quienes deban renovar su habilitación turística de modo presencial: del 13 al 16 de septiembre de 2016 en la ciudad de Ushuaia, según lo expuesto en el exordio.

ARTICULO 2º: Comunicar a quien corresponda, dar al Boletín Oficial de la Provincia y Archivar.

RESOLUCIÓN DEL INTITUTO FUEGUINO DE TURISMO N° 496 116.-



ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Rodrigo S. GABRILCO  
Mesa de Entradas y Salidas  
Instituto Fuegoño de Turismo

Lic. Luis A. CASTELLI  
PRESIDENTE  
Instituto Fuegoño de Turismo

LAS ISLAS MALVINAS, GEORGIAS Y SÁNDWICH DEL SUR SON Y SERÁN ARGENTINAS

